



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 2852

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

18 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0224267-4 (Tomos I y II) y su agregado N° 15201-0225837-6 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 04/24 para la Obra: "**PROVISIÓN Y MONTAJE DE 20 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE RECONQUISTA Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO - DPTO. GENERAL OBLIGADO**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 1716/24 (fs. 112/113) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 04/24 para la citada obra;

Que a fs. 126/127 obra Acta de Licitación Pública N° 04/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA OFERTA:

VIAL N-OR S.R.L., cotizando la suma total de \$ 669.714.398,36.-

UNA SEGUNDA OFERTA:

IDEA S.A., cotizando la suma total de \$ 726.040.273,00.-

UNA TERCERA OFERTA:

COEMYC S.A., cotizando la suma total de \$ 1.125.447.805,47.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 2407/24 (fs. 321) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 378/379, donde se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que el día 25 de Julio de 2024 a las 11:30 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 510.235.506,40 y un plazo de Obra de 6 meses. Se procedió a abrir los Sobres – Oferta presentados por tres (3) Empresas Oferentes, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

Que las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la Empresa VIAL N-OR S.R.L. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Contables**,





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

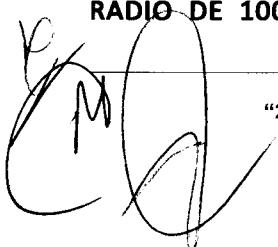
Nº 2852

//02

Continúa Resolución

exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto Nº 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la Empresa VIAL N-OR S.R.L. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Costo Financiero: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 39 del Pliego Complementario (P.C.B.C.), la DPV y U reconocerá en cada certificado de obra el valor del Costo Financiero, que deriva del plazo entre la certificación de obra y el plazo máximo para el efectivo pago (establecido en 60 días según la Ley Nº 5188 de Obras Públicas de la provincia y sus modificatorias). Este valor porcentual definido por la repartición de acuerdo al cálculo establecido en el mencionado artículo, e inmodificable al momento de la Oferta ha sido incorporado por las Empresas Oferentes correctamente según lo establecido (ANEXO I del P.C.B.C.). Ahora bien, teniendo en cuenta que el monto de la Adjudicación y consecuentemente el monto del Anticipo Financiero, será aquel que resulte del Monto Total Ofertado por el Oferente desglosado el porcentaje establecido por la Repartición en concepto del mencionado Costo Financiero (del Coeficiente de Resumen de su Oferta), se le solicita a la Empresa VIAL N-OR S.R.L. la documentación ofertada con el debido desglose, la cual fue presentada en tiempo y forma. Monto Oferta Empresa SIN COSTO FINANCIERO: - Monto Total Oferta Empresa: \$ 577.453.826,04. Presupuesto Oficial: A fin de poder compararlo con la propuesta de la Empresa VIAL N-OR S.R.L., e informando que el Presupuesto Oficial fue referenciado al día 15 de enero de 2024, se procederá a desacoplar este valor porcentual de la siguiente manera: Monto Presupuesto Oficial Sin Costo Financiero: Monto Total Presupuesto Oficial a Enero (mes de referencia) de 2024 resulta: \$ 309.539.750,80 (Costo Oficial) x 1,4365 (C.R. Oficial)= \$ 444.653.852,02. Se solicitó a la Coordinación de Costos y Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo una actualización de dicho presupuesto al mes de Junio de 2024, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/22, es el que se tomará como base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública (mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta Económica), dando un incremento de 28,20%. Entonces el Presupuesto Oficial actualizado a Junio de 2024 resulta: \$ 444.653.852,02 x 1,2820 = \$ 570.046.238,29. Así la Oferta de la Empresa VIAL N-OR S.R.L. quedaría un 1,303 % por encima del Presupuesto Oficial actualizado con base a Junio de 2024. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 610/92, esta Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son razonables. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego (de acuerdo al Decreto Nº 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de las dos Empresas mejor posicionadas económicamente, adjuntándose copia emitida por el mismo. Se informa además, que de acuerdo a lo observado en el informe correspondiente del Registro de Licitadores, la Empresa VIAL N-OR S.R.L. posee un factor conceptual promedio de 0,80 – BUENO en antecedentes de obras ejecutadas en la Especialidad requerida por Pliego. Consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende razonable la posibilidad de esta adjudicación;

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra:
"PROVISIÓN Y MONTAJE DE 20 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE RECONQUISTA Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO - RECONQUISTA – DPTO. GENERAL OBLIGADO", a la


"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 2852

///03

Continúa Resolución

Empresa VIAL N-OR S.R.L., en un monto de \$ 577.453.826,04 con base Junio de 2024 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/22) y la entrega de un Anticipo Financiero del 20 % según se define en el Artículo 62 del P.C.B.C. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Ofereiente;

Que por Providencia Nro. 88.131 D.P. (fs. 380) visto lo actuado en el expediente de la referencia, esta Dirección concuerda con la sugerido en el informe de la comisión de estudios de ofertas (fs. 378/379), siendo intención adjudicar a la empresa VIAL N-OR SRL la presente licitación. Pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. De no encontrar objeciones que formular, a intervención de la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, para asignar Nº de Plan. Hecho a la Dirección General de Administración para tomar los recaudos presupuestarios correspondientes y dar continuidad a la gestión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 135736 (fs. 381/384) intervino manifestando que "en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación Nº 04/24, puede dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE 20 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE RECONQUISTA Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO - RECONQUISTA – DPTO. GENERAL OBLIGADO"**, a la Empresa VIAL N-OR S.R.L. y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 378/379 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 385, y remite los presentes a la Dirección General de Administración para continuidad del trámite, toda vez que considera que no corresponde asignar número de Plan;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 388) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la licitación pública Nro. 04/24 a favor de la Empresa VIAL N-OR SRL, por el monto total de \$ 577.453.826,04 (Junio/2024), se procedió a confeccionar los Pedidos de Contabilización (PCP) Nros. 1448-1449/24, por las sumas a erogar en el presente ejercicio para la obra PROVISIÓN Y MONTAJE DE 20 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE RECONQUISTA Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO - RECONQUISTA – DPTO. GENERAL OBLIGADO, plazo: 6 meses, Sistema: Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios;

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:**

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 2852

////04

Continúa Resolución

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública Nº 04/24 llevada a cabo en fecha 25/07/24 a las 11:30 hs., en la localidad de SANTA FE – DPTO. CAPITAL, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 04/24 aprobada en el artículo precedente a la Primera Oferta, correspondiente a la Empresa **VIAL N-OR S.R.L.**, para la Obra: “**PROVISIÓN Y MONTAJE DE 20 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE RECONQUISTA Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO - RECONQUISTA – DPTO. GENERAL OBLIGADO**”, por la suma de \$ 577.453.826,04 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS C/04/100) con un plazo de obra de SEIS (6) meses, con base a Junio de 2024; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 378/379), aclarando que la **Empresa VIAL N-OR S.R.L.** cumplimentó los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico – Contables y Técnico – Legales exigidos en el Pliego. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la Empresa VIAL N-OR S.R.L. de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

ARTICULO 5to.- Imputar por gasto estimado la suma de \$ 173.236.147,81 (PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE C/81/100) con cargo a PRESUPUESTO AÑO 2024 - LEY 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL - SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación - PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 02: PROVISIÓN Y MONTAJE DE 20 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE RECONQUISTA Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO - RECONQUISTA – DPTO. GENERAL OBLIGADO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3016 - INCISO 4: Bienes de Uso - PTDA. PPAL. 2 - PTDA. PARCIAL 1 - PTDA. SUBPARCIAL 2 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 49 – Dpto. GENERAL OBLIGADO - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 70. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el ejercicio año 2025.-

ARTICULO 6to.- Imputar el Anticipo Financiero del 20% por la suma de \$ 115.490.765,21 (PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 2852

/////05

Continúa Resolución

C/21/100), al Presupuesto Año 2024 – Ley Nº 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas – Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL – SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación – PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 02: PROVISIÓN Y MONTAJE DE 20 SOLUCIONES HABITACIONALES DE PROTOTIPOS EJECUTADOS CON PANELES PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN PARA LA CIUDAD DE RECONQUISTA Y HASTA UN RADIO DE 100KM DESDE SU PERÍMETRO - RECONQUISTA - DPTO. GENERAL OBLIGADO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 201 - INCISO 6: Adelantos a proveedores - PTDA. PPAL. 8 - PTDA. PARCIAL 2 - PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 49 – Dpto. GENERAL OBLIGADO. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa VIAL N-OR S.R.L. dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes.-

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.G.V.

LUCAS REDRO CRIVELLI
Secretario de Hábitat y Vivienda
Ministerio de Obras Públicas

